

SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)



Ref: SDP URU/21/003-1270 Producción y edición de piezas audiovisuales (Whiteboard Animation) sobre el ciclo del agua y su relación con las políticas de la Dirección Nacional del Agua (Ministerio de Ambiente)

NOTA ACLARATORIA N°1

Con fecha 12 de mayo de 2022, se recibieron las siguientes consultas, que se transcriben a continuación con sus correspondientes respuestas:

CONSULTA 1: Duración de las piezas audiovisuales. Cronometramos los textos tentativos de las 4 piezas y son todos en tiempos distintos (pieza 1 - 1:30' aprox / pieza 2 - 2' aprox / pieza 3 - 2:20' aprox / pieza 4 - 1' aprox).

Ustedes han manejado algún criterio de límite de tiempo de las piezas? Más allá de los textos tentativos que están en la propuesta, al no ser textos definitivos y tener todos tiempos de duración distintos, quizás pueda ayudarnos a presupuestar mejor saber que los video no van a durar más x tiempo (2' min por ejemplo).

RESPUESTA 1: Se estima una duración aproximada de 8 minutos, contemplando la duración de los 4 videos.

CONSULTA 2: Locución - Al leer los guiones tentativos da la sensación que sería ideal contar con locución para los videos, pero no vimos que esté especificado en ningún lado.

Debemos contemplar locutor/a y estudio de grabación para el trabajo?

RESPUESTA 2: Sí, se deberá contemplar locución y estudio de grabación

CONSULTA 3: En caso de contar con locución (voz en OFF), ¿los videos deberán incluir subtítulos?

RESPUESTA 3: Sí.

CONSULTA 4: En el marco de hacer los contenidos más inclusivos, están contemplado un recuadro para lengua de señas? De ser así nosotros deberemos producir dicha traducción y producción o solamente contemplar el espacio para el fin de

RESPUESTA 4: Sí, deberá incluirse la traducción y producción del lenguaje de señas.

CONSULTA 5: Está definida la plataforma o plataformas donde se van a difundir los videos? (Web, redes sociales, TV, Cine, etc). Eso puede incidir en la presupuestación de el o la locutor/a, en caso de haberlo, y también en el formato de realización de las piezas.

RESPUESTA 5: Medios que disponga la Dirección Nacional de Aguas (cables del interior del país, web, redes sociales)

A partir de la fecha, la Nota Aclaratoria N°1, forma parte y será leída conjuntamente con las bases y condiciones de la SDP URU21003-1253.

Montevideo, 16 de mayo de 2022